## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHCACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/68@8/2018 BITÁCORA: 16/DK-00-10/08/18

Morelia, Michoacán, 29 de Agosta de 2013



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## FERNANDO ZARATE AHUMADA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Agosto de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, (1) fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado FERNANDO ZARATE AHUMADA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/8625/2013 de fechal 25 de Noviembre de 2013, que cuenta con el código de identificación T-16-053-FER-001/13 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CAMINO A NIEVES C.P. 58343 Morelia Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	193	193.	20511811	20511811
14	194	207	20511812	20511825

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación 💨 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL Readi Original VIS Cormutes

O4. Sep. 2018

Ide México.

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

10hn

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Morelia, Mich.

MRBF / CAGS//HMAP/ MLPNO

